

1. DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMÓN SARDÁ

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión y operación que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias y su racional utilización.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General su planificación anual y someter a la aprobación del Subsecretario sus planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, material y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de los servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

1.1.1 UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Intervenir en los aspectos técnicos referidos a prácticas y/o arancelamiento.

Asesorar en la codificación de prestaciones de Consultorios Externos e Internación.

Asesorar en la revisión de la historia clínica que se envía con la facturación a las obras sociales.

Participar en las reuniones de Auditoría Médica compartida (establecidas por convenio) con las obras sociales.

Coordinar las relaciones con el área médica de las obras sociales.

1.1.2 UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los Departamentos de Servicios Centrales de Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencia y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.3 UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los Departamentos de Servicios Centrales de Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencia y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.4 UNIDAD PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN

Descripción de Acciones

Realizar las actividades epidemiológicas requeridas por los programas específicos, controlar y registrar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar infecciones intra-hospitalarias e implementar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de Educación Sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y supervisar su cumplimiento.

Organizar, administrar los recursos, supervisar y evaluar las actividades de vacunación de enfermedades inmunoprevenibles.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Supervisar el cumplimiento de protocolos existentes para la aplicación los procedimientos propios del área.

1.1.5 UNIDAD ANESTESIA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento del sector a su cargo.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestесias generales y/o regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurren a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

1.1.6 DIVISIÓN ÁREA DE URGENCIA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan el área de su dependencia.

Intervenir, según las normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueron asistidos en el sector de Urgencia y/o de otros sectores del establecimiento.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación.

1.1.6.1 SECCIÓN GUARDIA DEL DÍA (*)

Descripción de Acciones

Atender durante las 24 hs. a los pacientes que solicitan atención médica domiciliaria y/o concurren al sector de urgencia, así como también a aquellos que se encuentran hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos o de enfermería continuada.

Realizar la visita de todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de División y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en el Departamento de su área y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar en los libros de guardia las actividades cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en los sectores de internación del establecimiento, en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Comprobar los fallecimientos y extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

1.1.6.2 UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS OBSTÉTRICOS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad que requieren cuidados críticos.

Organizar las actividades del servicio para la atención integral de las pacientes embarazadas o puérperas que requieran monitorización o cuidados críticos.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Asistir a los médicos de su Unidad en las autopsias de los pacientes que hubieran fallecido.

Planificar y coordinar el trabajo interno del sector y las relaciones con otros sectores del hospital.

Organizar los procedimientos de los servicios auxiliares que intervienen en el diagnóstico y tratamiento de las pacientes.

Unificar criterios de atención, confeccionar manuales de procedimientos y estandarizar los procesos requeridos en el manejo integral de la embarazada o puérpera crítica.

Trabajar en la prevención de infecciones, en conjunto con las otras áreas del hospital.

Confeccionar indicadores e informes relacionados con su área de trabajo.

Estandarizar el registro de morbilidad materna, en coordinación con las áreas competentes.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.7 DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Intervenir en la actuación de la información estadística del establecimiento.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

1.1.7.1 DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar el servicio para asegurar el trabajo social en las unidades de internación, consultorios externos y en el ámbito comunitario.

Administrar un registro de la experiencia en servicio social de grupo y de los trabajos diarios realizados.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y ambulatorios y familiares, en colaboración con el Jefe Médico correspondiente.

Fiscalizar la confección de las declaraciones juradas que se efectúen a los pacientes sin obra social que solicitan atención en el Hospital.

Promover y facilitar la actualización de conocimientos del personal de su dependencia y colaborar en los programas de capacitación.

Coordinar acciones con organismos públicos y privados, y participar en programas que complementen las prestaciones de los sectores de atención médica.

1.1.7.1.1 SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

1.1.7.2 DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

1.1.7.2.1 SECCIÓN LACTANCIA MATERNA

Descripción de Acciones

Coordinar y supervisar las actividades de los sectores de extracción de leche humana, banco de leche y elaboración de fórmulas lácteas.

Supervisar la alimentación y el cumplimiento de las indicaciones médico-nutricionales de los pacientes internados en el área neonatal.

Promover y priorizar el uso de leche materna, leche humana pasteurizada, la calidad e inocuidad de la alimentación ofrecida y el adecuado uso de las fórmulas lácteas.

Participar de la asistencia diaria en el área neonatal y realizar pases nutricionales interdisciplinarios semanalmente.

1.1.7.2.2 SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente la Dirección y al nivel central.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando éstos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

1.1.8 DIVISIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir en la internación programada y/o de urgencia de pacientes asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Arbitrar según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en su especialidad, de acuerdo a la demanda.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y asegura la efectivización de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

1.1.8.1 UNIDAD DE INTERNACIÓN I, II, III Y IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y/o Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Asistir o hacer asistir a los médicos de su Unidad en las autopsias de los pacientes que hubieran fallecido.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.9 DEPARTAMENTO TOCGINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Decidir en la internación programada y/o urgencias de pacientes, asignando prioridades

de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos médico quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención de Consultorios Externos, en las especialidades de su Departamento de acuerdo a la demanda.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios que aseguren la institucionalización del parto.

Coordinar el funcionamiento del centro quirúrgico.

Supervisar al personal afectado al sector, coordinando las actividades desarrolladas por el personal profesional, técnico y auxiliar que se desempeñan en el área de su competencia.

Analizar y decidir sobre prioridades de listado de operaciones que le fueran presentados oportunamente por los Jefes de los distintos sectores de su área.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo colaborando en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.9.1 DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División fiscalizando su cumplimiento e integrando los Comités respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Asistir a los médicos de su área en las autopsias de los pacientes fallecidos en el sector a su cargo.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

1.1.9.1.1 SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección, en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

1.1.9.1.2 SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Asistir a los médicos de su Sección en las autopsias de los pacientes que hubieran fallecido.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

1.1.9.1.3 UNIDAD GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Gestionar, coordinar y supervisar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Asistir o hacer asistir a los médicos de su área en las autopsias de los pacientes fallecidos en el sector a su cargo.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados de su especialidad.

1.1.9.1.4 UNIDAD DE INTERNACIÓN I, II Y III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Asistir a los médicos de su Unidad en las autopsias de los pacientes que hubieran fallecido durante la internación.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas, en coordinación con el Departamento de Enfermería.

1.1.10 DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores de atención médica.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.10.1 SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

1.1.10.2 UNIDAD RADIODIAGNÓSTICO

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

1.1.10.3 UNIDAD PATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivicen dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

1.1.10.4 UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, sicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

1.1.10.4.1 SECCIÓN DROGUERÍA

Descripción de Acciones

Organizar el funcionamiento de la Sección a su cargo.

Proponer al Jefe del Sector Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe del Sector Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y sicotrópicos ajustándose a lo establecido por las Leyes Nº 17.818 y 19.303 respectivamente.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

1.1.10.4.2 SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a su cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los Comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

1.1.10.5 UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

1.1.10.5.1 SECCIÓN INMUNO HEMATOLOGÍA E INMUNO QUÍMICA

Descripción de Acciones

Organizar el sector a su cargo.

Efectuar las determinaciones inmunológicas

1.1.10.6 DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

1.1.10.6.1 SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

1.1.10.6.2 SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de Bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

1.1.10.6.3 SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/C.E. N° 27327009 - DGAYDRH/19 - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.